

G.D.O.C. N° 235/2025

Asunción, 26 de marzo de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN
N.º 1/2025 “Servicio de Organización Integral de Expo
Ferias del Paraguay” – ID N.º 461.512**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Consultamos el motivo por el cual no se ha tenido en cuenta el año 2024. Así también consultamos la pertinencia de solicitar " 2 (dos) Promotoras: que preferentemente deberán ser de la localidad donde se desarrolla la Expo Feria" //

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se modifican los años de los criterios y documentos del lote 1, punto 2, y del lote 2, punto 1, de capacidad técnica, quedando de la siguiente manera: (2021, 2022, 2023,2024).

Se requieren 2 (dos) Promotoras: que preferentemente deberán ser de la localidad donde se desarrolla la Expo Feria, teniendo en cuenta, la envergadura y alcance de las expo ferias como institución bancaria, es imprescindible que por motivos de logística sean personas de la zona o con proximidad a la misma para una mejor organización, así mismo, considerando el aspecto de seguridad de las promotoras que se movilizan en horario nocturno desde la expo hasta su punto de descanso, y a fin de evitar ausencias por parte del personal.

- Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: Donde se indica: "Todo el personal propuesto debe estar inscripto en el instituto de previsión social (IPS) de por lo menos 1 (un) mes antes de la fecha de la apertura de ofertas a excepción de las promotoras que se podrán contratar para cada evento conforme requerimientos de las EE.TT". Así también " Planilla del Instituto de Previsión Social (IPS) el personal técnico propuesto (una), a excepción de las Promotoras que se podrán contratar para cada evento conforme requerimientos de las EE.TT" //

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: considerando la complejidad, especialidad y los altos estándares establecidos en la presente convocatoria, el presente requisito fue establecido acorde a la envergadura del proceso, por lo que fue definida dicha cantidad mínima y según nuestra experiencia en la realización de este tipo de procesos, por



Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

☎ 419 1578

✉ gdoc@bnf.gov.py

División Contrataciones

☎ 419 1496

✉ contrataciones@bnf.gov.py

otro lado en cuanto a la antigüedad mínima en el IPS recordemos que la misma es requerida en estricto cumplimiento del seguro social a través de la cual se pretende que los personales mínimos propuestos estén debidamente formalizados en el plazo establecido en el requisito, a fin de demostrar el debido cumplimiento con la ley del seguro social, ya que ante el incumplimiento se pondría en riesgo la realización del objeto del llamado y por defecto la imagen del país se encontraría comprometida por cuestiones que debieron ser previstas antes de la ejecución y teniendo en cuenta la exigencia interna a la hora de la preparación de los expedientes para el pago a los proveedores.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: 1) No se indica el Plazo de Validez de la Garantía en el SICP.//

Respuesta: Se completa en el SICP lo solicitado.

2) Clausula de MUESTRAS del PBC, donde se indica:

" Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta (Acto de apertura de las ofertas) será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas" recordamos a la convocante que si bien las muestras constituyen una condición de participación no conforman un requisito sustancial al momento de la presentación y apertura de ofertas.//

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: se solicita la presentación de las muestras junto con la oferta, teniendo en cuenta la urgencia de contar con el servicio y es un requisito indispensable para evaluar las mismas y corroborar que cumplan con las especificaciones técnicas y que lo que vayan a entregar una vez adjudicado el llamado sea lo presentado en las muestras, de esta manera el BNF se asegura que todo lo que reciba con cada pedido sea de la misma calidad y no vaya decayendo según pase el tiempo y no se tenga la pérdida de tiempo de entrar en devoluciones y aplicación de multas por no entregar el trabajo correcto, a fin de evitar inconvenientes durante la ejecución del servicio.

3) Clausula de Planos y Diseños del PBC: se indica NO APLICA, sin embargo en el SICP en la pestaña de documentos se encuentran adjuntos diseños o anexos.//

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Si aplica, se modifica el PBC.

4) Clausula de Formas y Condiciones de Pago del PBC: indicar el porcentaje de los contratos suscritos (Art. 63 de la Ley 7021/22).//

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Se incluye en el PBC lo solicitado.

- Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas insuficientes

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Comentario: 1) Consultamos la pertinencia de solicitar donde se indica: "2 (dos) Promotoras: que preferentemente deberán ser de la localidad donde se desarrolla la Expo Feria; la misma deberá estar adecuadamente uniformada, en coordinación y aprobada por el BNF; deberá cubrir el horario de 16:00 a 22:00 hs., todos los días". Así también donde se indica: "PROMOCIÓN DEL EVENTO: Los siguientes ítems deberán ser proveídos para cada expo feria donde el BNF participará, en las cantidades y características indicadas a continuación: Bolsos de yute y Basureros para auto".//

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Por motivos de logística es conveniente sean personas de la zona o con proximidad a la misma para una mayor organización así mismo teniendo en cuenta el aspecto de seguridad de las promotoras que se movilizan en horario nocturno desde la expo hasta su punto de descanso, lo referente al uniforme adecuado y provista por el BNF, el horario se define teniendo en cuenta que en ese rango de horario es donde se cuenta con mayor afluencia de personas en cada expo feria, así también sería el horario en que se realizan las actividades (eventos) en el stand del BNF.



Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

☎ 419 1578

✉ gdoc@bnf.gov.py

División Contrataciones

☎ 419 1496

✉ contrataciones@bnf.gov.py



Son solicitadas la bolsa de yute y basureros para auto, las cuales se deberán entregar a los visitantes tanto del stand como a los invitados de los eventos, serán entregados según sea el caso o motivo de la actividad destinada a promociones comerciales.

2) Teniendo en cuenta las normativas presupuestarias actuales y la Racionalización del Gasto Público LEY N° 6622.

Considerando las especificaciones técnicas del lote 2 "Servicio de Picada, SERVICIO DE BUFFET CALIENTE Y FRÍO, SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS TRADICIONALES, SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS TÍPICOS, SERVICIO DE BOCADITOS DULCES, entre otros", y teniendo en cuenta que el presente proceso no se prevé que se realizado como recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras se recuerda a la convocante el artículo 4 PROHIBICIONES de la Ley 6622: La Ley de Presupuesto General de la Nación, y el presupuesto de los gobiernos municipales no podrán autorizar el pago en los siguientes conceptos en su inciso e: Provisión de alimentos terminados, bebidas, arreglos florales, obsequios, tarjetas de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos. Tampoco se verifica que este proceso forme parte de la excepción establecida en dicho articulado "Se exceptúan los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como de recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras y la alimentación básica del funcionario asignado a tareas esenciales de turnos corridos"../

Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio, se informa lo siguiente: Teniendo en cuenta las normativas presupuestarias actuales y la racionalización del gasto público según la Ley N° 6622, informamos que el servicio de catering, arreglos florales y obsequios protocolares de origen nacional son solicitados teniendo en cuenta que son eventos oficiales que cuentan con la participación de autoridades nacionales e internacionales, y que el BNF tiene como visión institucional "Ser el Banco de desarrollo nacional, seguro, moderno, eficiente e innovador, con alcance internacional..." y considerando que estas actividades reúnen a empresas, inversionistas y visitantes nacionales e internacionales donde se realizan grandes ruedas de negocios que se convierten en escenario oportuno para cautivar a potenciales clientes y lograr así promocionar los productos del BNF cumpliendo con los objetivos institucionales.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

ANA PAIVA

Encargada Sección Compras Mayores

SILVIO ESTIGARRIBIA

Gerente de la Gcia. Dptal. Operativa de Contrataciones